

**21111** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 277/04, contra la Orden JUS/2056/2004, de 14 de junio, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 3 de noviembre de 2003, por el que se ofertaban plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, se emplaza a todos los interesados en la Orden JUS/2056/2004, de 14 de junio (BOE 28-6-04), por la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, el cual fue anunciado por Orden JUS/3397/2003, de 3 de noviembre (BOE 2-12-03), en los Autos relativos al Recurso Contencioso Administrativo n.º PA 277/04, interpuesto por la funcionaria de Gestión Procesal y Administrativa doña Luisa María Carrión García, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Admón. de Justicia.

**21112** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo número 277/04-A, contra la Orden JUS/2056/2004, de 14 de junio, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 3 de noviembre de 2003, por el que se ofertaban plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, se emplaza a todos los interesados en la Orden de 14-6-04 (BOE 28-6-04), por la que se resuelve concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, el cual fue anunciado por Orden JUS/3397/2003, de 3 de noviembre (BOE 2-12-03), en los Autos relativos al Recurso Contencioso Administrativo n.º PA 277/04-A, interpuesto por el funcionario de Gestión Procesal y Administrativa don Antonio Mondéjar Piqueras, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.-El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Admón. de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21113** *ORDEN EHA/4112/2004, de 15 de noviembre, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero, y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su Reglamento de Desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, y 1552/2004, de 25 de junio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o, bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3057/2004, de 21 de septiembre), el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

### ANEXO A LA ORDEN DE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES

#### Relación de empresas afectadas

Núm. expte.	Titular	Cantidades percibidas — Euros	Alcance del incumplimiento — Porcentaje	Subvención concedida — Euros	Subvención procedente — Euros	A reingresar al Tesoro Público * — Euros
HU/94/E50	CAMPING VALLE DE TENA, S.L. ....	0	100	85.672,56	0	0
TE/207/E50	SUGEME, S.A. ....	0	100	367.467,64	0	0
TE/240/E50	CINCA VERDE, SCPA ....	0	100	97.355,13	0	0
MU/927/P02	COOPBOX IBERICA, S.A. ....	0	100	118.763,76	0	0

Núm. expte.	Titular	Cantidades percibidas	Alcance del incumplimiento	Subvención concedida	Subvención procedente	A reintegrar al Tesoro Público *
		Euros	Porcentaje	Euros	Euros	Euros
AB/284/P03	GUARDIOLA, 19, S.L.	0	100	707.082,33	0	0
CU/163/P03	NAGARES, S.A.	0	100	595.909,03	0	0
CU/169/P03	JULIAN SOLER, S.A.	0	41,98	63.827,49	37.029,64	0
CU/176/P03	COMPOST DE SETAS LA MANCHUELA, S.C.L.	0	2,31	141.692,21	138.425,97	0
TO/544/P03	EXTRUSIONES DE TOLEDO, S.A.	0	19,41	160.188,96	129.102,81	0
S/210/P04	INDUSTRIAS MONTAÑESAS ELECTRICAS MECANICAS, S.L.	0	100	174.150,95	0	0
S/288/P04	ENVASES DEL CANTABRICO, S.L.	0	46,88	331.180,07	175.922,85	0
PO/609/P05	NEUWALME, S.L.	0	100	92.436,26	0	0
GC/422/P06	EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TEROR, S.A.	0	100	163.759,93	0	0
P/252/P07	AGUA FUENTES CARRIONAS, S.A.	0	100	183.375,40	0	0
SO/229/P07	BODEGAS GORMAZ, S.COOP.	0	13,65	175.074,20	151.178,39	0
CO/466/P08	PEDRAGOSA, S.A.	0	4,74	144.539,44	137.682,10	0
SE/881/P08	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	0	100	84.121,92	0	0
SE/1008/P08	PLASGEN MATERIAS PLASTICAS, S.L.	0	9,40	134.067,83	121.460,21	0
A/163/P12	PAPELERA DE LA ALQUERIA, S.L.	594.215,62	100	594.215,62	0	594.215,62
A/346/P12	ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	0	1,41	162.783,88	160.488,63	0
A/350/P12	HILOS Y DERIVADOS, S.L.	0	100	111.282,44	0	0
A/354/P12	FABRICA DE JUGUETES, S.L.	0	20,00	449.173,98	359.339,18	0
A/381/P12	RIZOS BAÑERES, S.L.	0	100	34.858,70	0	0
A/386/P12	ALCOLOR, S.A.	0	1,85	216.217,44	212.211,26	0
A/395/P12	INDUSTRIAL DEL TORCIDO, S.A.	0	100	68.977,85	0	0
A/413/P12	INDALVA, S.L.	0	100	49.748,79	0	0
A/418/P12	PLASTICOS FRANCES, S.A.	0	100	91.637,95	0	0
A/489/P12	PLASTICOS INDEN, S.L.	0	9,87	45.054,52	40.606,97	0
V/374/P12	RAMIRO GRABADO TEXTIL, S.L.	0	20,52	67.124,04	53.351,84	0
V/412/P12	GARIN 1820, S.A.	0	12,83	52.351,20	45.633,82	0
V/435/P12	HOTELES Y JARDINES, S.L.	0	23,67	147.895,20	112.882,47	0
V/461/P12	SOCIEDAD ANONIMA DE URDIMBRES	0	5,30	75.128,90	71.150,51	0
V/525/P12	COPO THIERRY, S.A.	0	37,40	70.113,18	43.890,85	0
V/611/P12	EUROJACQUARD, S.L.	0	100	113.591,25	0	0

\* Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

**21114** RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de diciembre de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 16, 9, 28, 14, 36, 18.

Número Complementario: 17.

Número del Reintegro: 4.

Día 11 de diciembre de 2004.

Combinación Ganadora: 1, 21, 2, 3, 49, 23.

Número Complementario: 46.

Número del Reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 16 de diciembre a las 21,55 horas y el día 18 de diciembre de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. de firma (Resolución de 8.7.2004), el Director comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21115** CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2004 de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transporte y demás competencias del Ministerio de Fomento.

Advertidos errores en el texto de la Orden FOM/3797/2004, de 9 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden FOM/2434/2004, de 20 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras, y la convocatoria para el año 2004, de las subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las infraestructuras, los sistemas de transportes, y demás competencias del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 279 de 19 de noviembre de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 38250, expediente 3/04, segunda columna, donde dice: «Federación de Usuarios-Consumidores», debe decir: «Federación de Usuarios-Consumidores Independientes».

En la página 38250, expediente 10/04, segunda columna, donde dice: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de», debe decir: «Asociación Recreativo-Cultural del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo».